

# SISTEMA FISCAL ESPAÑOL

Curso 2016/2017

(Código: 65024046)

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Sistema fiscal español es una asignatura obligatoria en el actual Plan de Estudios del Grado en ADE de esta Universidad que, con una carga de seis créditos lectivos, se ubica en el primer cuatrimestre del tercer curso de tal Plan

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Dos son las finalidades a las que se subordina la impartición de esta asignatura. De un lado, proporcionar al futuro graduado en ADE un conocimiento básico en materia de tributación, y de otro, que adquiera cierta práctica en el manejo de la normativa legal para la resolución de los problemas que se le puedan plantear

## 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Si bien no existen asignaturas "llave" para cursar ésta ni ningún otro requerimiento previo, lo cierto es que preparar con ciertas garantías de éxito el programa de esta asignatura sólo es posible a partir de un conocimiento mínimamente asentado de la asignatura que la precede en la secuencia temporal del plan (Hacienda pública y sistemas fiscales), así como un cierto bagaje de conocimientos jurídicos y contables

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Lo que se pretende conseguir en esta asignatura es que el alumno adquiera la facultad de identificar las implicaciones tributarias de los hechos económicos cotidianos, así como que sea capaz de establecer los alcances y contenidos de las mismas por la aplicación directa de la norma

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El contenido material de esta asignatura son algunos de los impuestos actualmente en vigor en nuestro país, viniendo dada la acotación de los mismos y la profundidad de su estudio condicionada por cómo y con qué nivel se han visto en los cursos anteriores las materias relacionadas con esta asignatura, en particular con la asignatura Hacienda pública y sistemas fiscales que la precede en el curso anterior, por lo que la pormenorización de estos contenidos quedará recogida en la Guía II, que es el documento en el que, entre otras cosas, se recoge el programa lectivo del curso.

## 6. EQUIPO DOCENTE

- LEON JESUS SANCHI Z GARROTE

## 7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

En cuanto a la metodología, recordar al alumno que los contenidos y enseñanzas de la asignatura se imparten con la metodología a distancia adoptada por la UNED. Por tanto, el alumno deberá registrarse y consultar toda la información relativa a la asignatura en el Aula Virtual en la plataforma ALF. Bajo la modalidad de enseñanza a distancia el trabajo se basa, fundamentalmente, en las TIC, de modo que el alumno procurará acceder a un ordenador con conexión a Internet.



La comunicación entre el equipo docente, los profesores tutores y los alumnos se llevará a cabo a través de los medios audiovisuales que contiene la plataforma ALF: foros establecidos al efecto, correo electrónico del aula, videoconferencias, etc.

El enfoque de estudio elegido por el Equipo Docente para la asignatura SISTEMA FISCAL ESPAÑOL es el de que el alumno trabaje directamente la normativa reguladora básica de los impuestos objeto del cuatrimestre y la aplique para dar solución a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios prácticos concretos. La mejor manera de llegar a conocer razonablemente de forma amplia el ordenamiento impositivo español es a partir del estudio de su normativa reguladora, pero no interpretada ésta por un experto a través de un manual que, más o menos, de forma detallada vaya ahondando en el estudio de los impuestos españoles, sino induciendo al alumno a manejar y a trabajar directamente las distintas disposiciones legales que afectan a los impuestos españoles, de manera que él mismo sea capaz de captar su sentido, interpretar adecuadamente sus significados e ir descubriendo sus diferentes implicaciones.

La normativa reguladora básica de los impuestos, objeto de estudio en esta asignatura, son la Ley propia del impuesto y el Reglamento que desarrolle dicha Ley. El alumno deberá trabajar por ello, en primer lugar, con una selección legislativa que contenga, como mínimo, tanto la Ley como el Reglamento de cada uno de los impuestos objeto del programa de esta asignatura. Tras agotar el análisis de la normativa reguladora básica, el alumno podría complementar el conocimiento adquirido a través de ella con el estudio de la normativa reguladora complementaria, como son otras disposiciones de igual o menor rango que contengan algún precepto que pudiese ser también de aplicación al impuesto en cuestión.

Una vez adquirido el conocimiento suficiente sobre las normas tributarias objeto de estudio, el alumno deberá, en segundo lugar, aplicar el conocimiento adquirido a las preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Para ello se valdrá del **Texto de Apoyo** elaborado por el Equipo Docente en la que por cada tema se han insertado resueltas preguntas con alternativa, supuestos y casos, y ejercicios concretos. Además, el alumno cuenta con ejercicios de autocomprobación para que con la única ayuda de la legislación trabajada pueda ser capaz de dar solución a los mismos.

Las recomendaciones a seguir para abordar satisfactoriamente la asignatura son las siguientes:

- El alumno debe realizar una lectura pausada de los textos legales objeto de estudio de la asignatura para afianzar los conceptos desarrollados en cada uno de los impuestos.
- El alumno debe evitar la tendencia a aprender de memoria la normativa básica objeto de estudio de cada uno de los impuestos, sino que más bien debe aprender a consultarla conociendo para ello perfectamente cada una de las partes fundamentales del impuesto objeto de estudio.
- El alumno debe recordar que el Reglamento desarrolla y complementa el contenido de la Ley propia del impuesto, por lo que deberá tener en cuenta que a la hora de enfocar el estudio de esta asignatura es importante no olvidar el orden jerárquico vigente en nuestro ordenamiento legal; esto es, deberá estudiar en primer lugar lo que plantea la Ley propia del impuesto y a continuación su Reglamento para comprobar si en éste se desarrolla algún aspecto que atañe al contenido legal.
- Los temas que conforman un impuesto deben estudiarse en el orden establecido a través de varias lecturas de los textos legales para así poder afrontar las cuestiones o supuestos prácticos que se plantean.
- El alumno debe intentar resolver las preguntas con alternativa, las cuestiones y casos y los ejercicios prácticos sólo después de tener una visión completa tanto de la Ley como del Reglamento del impuesto correspondiente.
- Es muy importante que el alumno resuelva las preguntas con alternativa, las cuestiones y casos y los ejercicios prácticos que permiten asimilar y consolidar los conceptos teóricos del programa.
- A lo largo del cuatrimestre se planteará a través del curso virtual una o dos actividades de carácter teórico práctico evaluable de las que se informará a través del curso virtual de la asignatura. El alumno podrá optar voluntariamente por realizar, o no, estas actividades.
- El alumno no debe olvidar que la asignatura tiene una estrecha relación con el funcionamiento de las empresas en la vida real, por lo que debe estar atento a las noticias que los medios de comunicación nos ofrecen sobre las modificaciones legislativas que afecten al ordenamiento tributario español, que es una de las formas de entender las capacidades que se le exigirán cuando se incorpore al desempeño de su actividad profesional.
- El tiempo de estudio varía con la extensión y complejidad de cada tema, así como, con la dedicación que cada alumno dispone para ello. La preparación de la asignatura puede realizarse sin mayores dificultades, tanto en la comprensión teórica como en la realización de los supuestos prácticos de aplicación, en el tiempo asignado a esta asignatura a lo largo del cuatrimestre.

De acuerdo con la metodología señalada anteriormente, y conociendo el enfoque dado por el equipo docente a la asignatura, las actividades formativas del estudiante tienen que distribuirse entre el tiempo de trabajo autónomo del alumno -tiempo dedicado



individualmente por el alumno a la preparación y superación de la asignatura- y el tiempo de interacción con los equipos docentes y tutores a través del Aula Virtual. Esta interacción está, por un lado, mediada por las orientaciones y los materiales de estudio diseñados por el equipo docente, y por otro basada en la comunicación entre docentes y estudiantes para la resolución de dudas y las actividades llevadas a cabo por los tutores bien la tutoría presencial o en la tutoría en línea.

Las actividades formativas recomendadas son las siguientes:

a) Trabajo autónomo del estudiante: (5,68 ETCS; 142 horas de dedicación estimada; resultados de aprendizaje relacionados: a, b y c)

1. Estudio de los contenidos teóricos de la materia a través de: (2 ETCS; 50 horas de dedicación estimada)
  - i. Lectura de las orientaciones didácticas contenidas en la Guía de la asignatura
  - ii. Asimilación del contenido de los materiales impresos (re-comendados y complementarios)
  - iii. Visualización de material multimedia complementario
  - iv. Solución de dudas de forma presencial o en línea a través de la utilización de la plataforma virtual del aprendizaje
  - v. Revisión de las dudas con los docentes
2. Desarrollo de actividades prácticas con carácter presencial o en línea: (2,4 ETCS; 60 horas de dedicación estimada)
  - i. Asistencia a tutorías presenciales
  - ii. Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas planteadas
  - iii. Realización de actividades prácticas: casos y ejercicios prácticos
  - iv. Revisión de las prácticas con los docentes
3. Preparación de las pruebas presenciales y realización de las mismas (1,28 ETCS; 32 horas de dedicación estimada)

b) Realización de actividades prácticas contenidas en las pruebas de evaluación y supervisadas por los tutores: (0,32 ECTS; 8 horas de dedicación estimada; resultados de aprendizaje relacionados: c y d):

1. Resolución de casos y ejercicios prácticos
2. Auto evaluación de las prácticas
3. Trabajo en grupo

## 8.EVALUACIÓN

La evaluación del esfuerzo de estudio en esta asignatura se realizará exclusivamente por medio de un examen celebrado en las pruebas presenciales establecidas a estos efectos.

## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Como es obvio a tenor de lo hasta aquí indicado, el material de estudio principal en esta asignatura son las normas reguladoras de los impuestos que den contenido al programa del curso. En consecuencia, poco antes de que comience el curso (primera quincena de septiembre), el responsable de la asignatura facilitará al servicio de publicaciones de la UNED un original de las normas a trabajar en el curso debidamente actualizadas, publicando éste un texto de edición sencilla y económica que se pondrá a la venta a principios de octubre.

En el curso virtual de la asignatura se anunciará oportunamente la fecha de entrega, la de su previsible publicación y cuantos



datos sean pertinentes (precio de venta, forma de hacerse con el texto, etc.)

## 10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Adicionalmente a la selección normativa publicada por la UNED el alumno podrá complementar su base de estudio con textos convencionales, tanto manuales como monografías, que, a fin de que sea lo más actualizados posibles. También a principios de curso se le referenciarán en el curso virtual

## 11. RECURSOS DE APOYO

Como es conocido, el soporte para los distintos tipos de enseñanzas que se imparten en la UNED es la plataforma virtual ALF, en la que esta asignatura tiene su sitio propio al que pueden acceder todos los matriculados en ella y a través de la cual su equipo docente facilitará cuantos materiales, ayudas y apoyos a los alumnos que se estimen necesarios

## 12. TUTORIZACIÓN

El Equipo Docente de esta asignatura está integrado por un número indeterminado de Profesores Tutores al cierre de esta Guía, pues la designación de estos la hacen los centros asociados en los que desarrollan sus labores presenciales a principios de cada curso académico (últimos días de septiembre y primeros de octubre), y el Profesor de la Sede Central León Jesús Sanchíz Garrote, que es quien coordina y dirige la organización y funcionamiento de la asignatura.

